

## Audiencia Nacional reconoce como indefinidos no fijos al personal con contrato de obra firmado después del 18 de junio de 2010 con más de 4 años

La Sala de lo Social de la [Audiencia Nacional ha dictado sentencia](#), tras la [demanda presentada por CCOO Tragsatec](#) -a la que se sumaron UGT, CSIF y CGT-, para que reconociera como indefinidos al personal con contrato de obra firmado después del 18 de junio de 2010 con más de 4 años de antigüedad.



La Sala da la razón a la parte social y considera que dicho personal debe ser reconocido como indefinido no fijo, confirmando así el incumplimiento de la Ley por parte de la empresa tanta veces denunciado por [CCOO Tragsatec](#) y [sancionado por la Inspección de Trabajo](#).

En caso que Dirección no recurra la sentencia (aún están en plazo) y ésta adquiera firmeza, la empresa debería novar los contratos del personal afectado a indefinidos no fijos, aunque cabe la posibilidad de que no lo haga y considere la sentencia como declarativa. Esto quiere decir que es posible que el personal afectado tenga que interponer su demanda individual para que se le aplique la sentencia de la Audiencia Nacional, existiendo la posibilidad de hacer demandas individuales plurales para que se juzguen todas juntas. En cualquier caso, tanto las personas que tengan demandas ya interpuestas, como las que tengan que demandar por el motivo antes expuesto, ganarían el juicio porque el juzgado lo considerará como "cosa juzgada" y la sentencia sería automática en el sentido dictado por la Audiencia Nacional. Cuando la sentencia sea firme y conozcamos la intención de Dirección en cuanto a la aplicación, os informaremos. Si finalmente fuera necesario que las personas afectadas interpusieran demanda individual, desde [CCOO](#) os ofrecemos los servicios de la asesoría jurídica, con la que hemos analizado extensamente la sentencia.

La figura contractual del indefinido no fijo es propia de la Administración Pública y del Sector Público, al cual pertenece Tragsatec. A efectos prácticos se trata de un contrato indefinido como se ha contemplado siempre en el sector privado, es decir, deja de estar vinculado a una obra y servicio y en caso de finalización debe realizarse por la vía del despido objetivo, no del fin de obra.

Aunque sea una buena noticia, no estamos totalmente conformes con el fallo del Tribunal ya que no reconoce el derecho de este personal a beneficiarse del Fondo de Asistencia Social (FAS) al constar en el reglamento del mismo que sólo se beneficiarán los “fijos de empresa”. Sin duda la sala comete un error de interpretación del reglamento y no tiene en cuenta que en Tragsatec no se hace distinción entre personal fijo e indefinido por lo que éste también debe tener derecho a beneficiarse del FAS. Prueba de ello es que en el reglamento del Fondo de Ayuda a la Vivienda (FAV), aparecen como beneficiarios los trabajadores indefinidos, lo cual ha conducido a que la sentencia sí reconozca el derecho a participar en dicho Fondo.

Es por esto que continuaremos exigiendo, por todas las vías posibles, el reconocimiento del derecho de participación en el Fondo de Ayuda Social (FAS) de todo el personal de Tragsatec, incluido el personal con contrato Temporal.

### ERE Grupo Tragsa en el Parlamento Europeo

Tal y como [habíamos informado](#), una delegación de CCOO y UGT del Grupo Tragsa estarán los días 23 y 24 de febrero en Bruselas con **responsables de empleo de la Unión Europea** para trasladarles de primera mano la problemática del Procedimiento de Despido Colectivo del Grupo Tragsa. A continuación detallamos el **programa de la visita**.



#### Martes 23 de Febrero

- 17:00** Reunión con Gabrielle Bischoff, Presidenta del Grupo de los Trabajadores en Comité Económico y Social.
- 18:00** Acreditaciones y entrada al Parlamento Europeo.
- 18:30** Reunión con los MEPs Españoles en la Comisión de Empleo.



**21:00** Cena de Trabajo de la Delegación Sergio Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Socialista Española en el Parlamento Europeo.

<b>Miércoles 24 de Febrero</b>
--------------------------------

**09:30** Reunión con Luca Visentini, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos. (tbc)

**12:00** Reunión con Jutta Steinruck, Coordinadora de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales. Grupo S&D

**13:00** Almuerzo de Trabajo en el Parlamento Europeo.

**16.00** Reunión con Edouard Martin (tbc)

**17:00** Reunión con Thomas Händel Presidente de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y Javi López, Miembro de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales Grupo S&D.

Seguiremos informando.